



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 232-FA-UNAP-2019

Iquitos, 22 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 010-2015-CU-UNAP, donde se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N° 001 y 002-ORSA-FA-UNAP-2019 presentado por la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Mg., Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, remite el Informe Académico de cursos paralelos de estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas a egresar en el I Semestre Académico 2019, es procedente en amparo al Art. 27º inciso b) del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP, por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la matrícula en las siguientes asignaturas de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas:

TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIONES RURALES

WENDY PEREZ GALLARDO

D.N.I. N° 75822028

ENTOMOLOGIA AGRICOLA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS AGRICOLAS

JEZMIN EDELMIRA RODRIGUEZ CHUQUIPIONDO D.N.I. N° 75756381

En el I Semestre Académico 2019, como **cursos paralelos**, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, Legajo(2), archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

